

 <p><b>ATENEA</b> AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<b>Formato Informe de Auditoría</b>	<b>CÓDIGO: F4_P1_CIT</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
<b>Proceso de Gestión de Control Interno</b>		<b>FECHA: 31/08/2023</b>
		<b>Página 1 de 8</b>

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	Día:	15	Mes:	01	Año:	2026
-------------------------------------	------	----	------	----	------	------

<b>Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):</b>	Gestión Administrativa / Talento Humano
<b>Líder de Proceso / Jefe(s)</b> <b>Dependencia(s):</b>	Camilo Cardozo Cruz Subgerente de Gestión Administrativa
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el desarrollo, implementación, aplicabilidad, seguimiento y efectividad de la política y el código de integridad de la Agencia, verificando el cumplimiento de los lineamientos normativos vigentes, el fortalecimiento de la cultura de integridad y los mecanismos adoptados para su promoción.</li> <li>• Verificar la implementación, aplicación, seguimiento y control de la gestión de conflictos de interés en la Agencia, de acuerdo con la normatividad vigente, garantizando la transparencia, la moralidad administrativa y la prevención de riesgos de corrupción.</li> <li>• Identificar variaciones en el desarrollo del proceso frente a la documentación de este.</li> <li>• Definir y acordar planes de acción que permitan el mejoramiento de los procesos.</li> <li>• Verificar la ocurrencia y gestión de eventos materializados, con el fin de establecer su impacto y la efectividad de las acciones implementadas.</li> <li>• Identificar los indicadores de gestión asociados al proceso, su cumplimiento y pertinencia.</li> </ul>
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	<p>El alcance de la auditoría está comprendido entre el 15 de junio del 2024 al 15 de junio del 2025, y estará enfocado en las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Código de Integridad y Gestores.</li> <li>2. Sensibilizaciones y capacitaciones en la apropiación del Código.</li> <li>3. Cumplimiento activo del personal en materia de capacitaciones.</li> </ol>

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Formato Informe de Auditoría</b>	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
<b>Proceso de Gestión de Control Interno</b>		FECHA: 31/08/2023
		Página 2 de 8

<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<p>4. Validación de resultados del Test de Percepción sobre Integridad.</p> <p>5. Guía sobre declaración de los posibles conflictos de interés, impedimentos y recusaciones.</p> <p>6. Sensibilizaciones y capacitaciones en relación con el manejo y reporte de conflictos de interés.</p> <p>7. Declaración de Conflictos de Interés, bienes y rentas en vinculación 2024.</p> <p>8. Verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones de actualización de información en SIGEP por parte de contratistas y servidores públicos.</p> <p>9. Gestión de casos declarados con posibles conflictos de interés.</p> <p>10. Alineación con requerimientos del FURAG</p>
	<p><u>Código de Integridad</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 118 de 2018</li> <li>• Decreto 489 de 2009</li> <li>• Ley 2016 de 2020</li> </ul> <p><u>Conflictos de Interés</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 2013 de 2019</li> <li>• Decreto 189 de 2020</li> <li>• Acuerdo 782 de 2020</li> <li>• Decreto 1083 de 2015 – Titulo 16</li> <li>• Ley 1437 de 2011</li> <li>• G3_TH Guía sobre declaración de los posibles conflictos de interés, impedimentos y recusaciones</li> </ul>

## ASPECTOS GENERALES

Durante el desarrollo de la auditoría relacionada con la gestión de la integridad y el cumplimiento de disposiciones sobre transparencia institucional, se aplicó el programa de auditoría diseñado con enfoque en los procesos de reporte, trámite y seguimiento a los conflictos de interés, así como en la adopción, difusión y apropiación del código de integridad por parte de los servidores públicos y contratistas de la Agencia.

En el marco de la auditoría, se ejecutaron dos pruebas específicas: la primera, orientada a verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, respecto al reporte de conflictos de interés por parte de servidores y contratistas, y el seguimiento

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Formato Informe de Auditoría</b>	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
<b>Proceso de Gestión de Control Interno</b>		FECHA: 31/08/2023
		Página 3 de 8

por parte del jefe inmediato y del área administrativa o talento humano; y la segunda, enfocada en la revisión de los mecanismos implementados para la adopción y socialización del código de integridad, como instrumento promotor de los valores y principios del servicio público.

Las pruebas se desarrollaron mediante revisión documental, análisis de registros en SIDEAP y SIGEP, verificación de evidencias institucionales, entrevistas con actores clave y contrastación con la normatividad vigente. La aplicación del programa permitió identificar fortalezas relacionadas con la formalización de los lineamientos éticos y la existencia de canales para el reporte de situaciones éticamente sensibles; no obstante, también se evidenciaron oportunidades de mejora asociadas al seguimiento institucional, la trazabilidad del trámite de conflictos reportados y la implementación sistemática de acciones pedagógicas sobre integridad.

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Dentro del proceso de revisión se desarrollaron las siguientes actividades:

- **Implementación y seguimiento del Código de Integridad**

1. Verificación de la completitud e idoneidad del código de integridad frente a los requerimientos normativos y lineamientos.
2. Verificación de sensibilizaciones y capacitaciones realizadas en materia de integridad. (Temarios, asistencia y evaluación de conocimientos)
  - Capacitaciones generales a colaboradores
  - Inducción a servidores de planta
    - ✓ Se realizó proceso de muestreo aleatorio de 9 muestras con un nivel de confianza del 93%, y una población objeto de muestreo de 12 servidores.
3. Validación de las integraciones de las sensibilizaciones, plan de trabajo en la malla curricular y PIC.
4. Verificación de la participación y cumplimiento del curso Norma Activa dirigido por la Oficina de Control Disciplinario hacia los 433 colaboradores vinculados 2025 en Atenea.
5. Validación de herramientas para la promoción y fortalecimiento de la apropiación del código de integridad.
6. Revisión de resultados del test de percepción, metodología aplicada y planes de acción determinados.
7. Alineación de la integridad en la Agencia según lo reportado en el FURAG.
8. Designación y seguimiento hacia los 11 gestores de integridad.
  - Validación en la realización del curso de integridad EVA
  - Validación en la participación del curso NormaActiva

 <p><b>ATENEA</b> AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<b>Formato Informe de Auditoría</b>	<b>CÓDIGO: F4_P1_CIT</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
<b>Proceso de Gestión de Control Interno</b>		<b>FECHA: 31/08/2023</b>
		<b>Página 4 de 8</b>

9. Verificación de los protocolos de denuncia por actos de corrupción y/o vulneración de derechos e integridad de funcionarios y colaboradores.
- **Seguimiento, gestión y reporte de las declaraciones de bienes y rentas y conflictos de interés**
    1. Verificación del procedimiento interno sobre el manejo de conflictos de interés, impedimentos y recusaciones.
    2. Verificación de sensibilizaciones y capacitaciones realizadas en materia de Conflictos de interés PIC.
    3. Verificación de la presentación de las declaraciones de bienes y rentas y conflictos de interés en SIDEAP de los servidores y contratistas 2024, conforme a los lineamientos dados por el decreto distrital 189 de 2020, el acuerdo 782 de 2020 y la circular del DASCD No. 13. (periódico)
    4. Verificación de las declaraciones bienes y rentas y conflictos de interés para los obligados en SIGEP de los servidores y contratistas 2024, conforme a los lineamientos dados en la ley 2013 de 2019. (periódico y retiro)
    5. Verificación del seguimiento, reporte y gestión de posibles reportes de conflictos de interés, impedimentos y recusaciones, presentados, en el periodo de auditoría.
    6. Alineación del cumplimiento del manejo y reporte de bienes y rentas y conflictos de interés en la Agencia según lo reportado en el FURAG.

En desarrollo de la auditoría, y con fundamento en las pruebas aplicadas conforme al alcance definido, incluida la revisión de la información disponible y de la documentación soporte remitida por la dependencia responsables para efectos del análisis, se consolidaron los hallazgos y evidencias correspondientes. En este contexto, a continuación, se presentan las observaciones identificadas, las cuales se formulan con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los controles, la mejora continua del proceso y la mitigación de riesgos asociados.

 <p><b>ATENEA</b> AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<p align="center"><b>Formato Informe de Auditoría</b></p>	<b>CÓDIGO: F4_P1_CIT</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
<p align="center"><b>Proceso de Gestión de Control Interno</b></p>		<b>FECHA: 31/08/2023</b>
		<b>Página 5 de 8</b>

No.	NOMBRE	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	PLAN DE ACCIÓN
1	Incumplimiento reporte SIGEP	<p>Durante el proceso de revisión de la auditoría, se evidenció que, de una muestra de 35 colaboradores revisados, 6 no realizaron la presentación de la declaración de bienes y rentas y de conflictos de interés correspondiente al Año Fiscal 2023 en el SIGEP, incumpliendo con el deber legal de actualización de esta información, que debe efectuarse de manera periódica y dentro del plazo estipulado para todos los colaboradores de la Agencia de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 189 de 2020 (modificado por el Decreto 159 de 2021) y la Circular No. 13 de 2023 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD. <b>Ver anexo 1</b></p> <p>Esta situación refleja debilidades en los mecanismos de control institucional para verificar el cumplimiento individual de las obligaciones, y puede afectar negativamente la imagen institucional y la confianza pública.</p>	<p>Se recomienda fortalecer los procesos de seguimiento y control interno sobre el cumplimiento de esta obligación, incluyendo alertas tempranas, verificación sistemática por parte del área responsable y aplicación de las medidas correctivas o disciplinarias que correspondan en los casos de incumplimiento reiterado.</p>	<p><b>Plan de acción</b></p> <p>De manera semestral, los meses de julio de 2026 y enero de 2027 se realizará una verificación de por lo menos el 50% de los funcionarios, sobre el cumplimiento de la declaración en SIGEP</p> <p><b>Fecha de Implementación:</b> 2026 y 2027.</p> <p><b>Responsable:</b> Subgerencia de Gestión Administrativa</p>

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA
1	<p>Durante la revisión efectuada a los reportes de posibles conflictos de interés presentados por los colaboradores de la Agencia, se identificaron 6 casos en los que se cumplió con el deber de informar la situación al jefe inmediato o a la Agencia. Sin embargo, se evidenció que se cuenta con documentación parcial que respalde las decisiones adoptadas para resolver dichos reportes, tales como comunicaciones internas, constancias de análisis, respuestas formales o medidas de mitigación.</p> <p>Esta situación evidencia una oportunidad de mejora en la gestión documental y trazabilidad institucional del procedimiento previsto para la atención de posibles conflictos de interés, el cual debe garantizar que exista soporte verificable y archivado respecto de cada</p>

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <p><b>ATENEA</b> AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<p><b>Formato Informe de Auditoría</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> F4_P1_CIT <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>FECHA:</b> 31/08/2023 <b>Página 6 de 8</b></p>
	<p>actuación, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, que regula el trámite de impedimentos y recusaciones en el ámbito administrativo; Así como lo referido en el artículo 2.2.16.5 del decreto 1083 de 2015 - Título 16 que menciona:</p> <p><i>"Verificación. El jefe de la unidad de personal de las Agencias, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento.</i></p> <p><i>El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable."</i></p> <p>Así mismo según lo contemplado en la guía “G3_TH Guía sobre declaración de los posibles conflictos de interés, impedimentos y recusaciones”, en sus apartados <u>5.4.1 Envío formato de Declaración de conflicto de interés para funcionarios o contratistas</u> y <u>5.4.3 Comunicación a Subgerencia de Gestión Administrativa</u>.</p> <p>Es de aclarar que al corte de actualización de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés AF 2024 declarado en 2025, solo se presentó un caso con un posible conflicto de interés, el cual se encuentra en proceso de solución del caso.</p> <p>Se recomienda fortalecer el procedimiento interno para la atención de estos casos, estableciendo un protocolo que contemple expresamente la generación, conservación y sistematización de los documentos soporte que evidencien el análisis y la decisión tomada frente al posible conflicto de interés reportado, así como las acciones preventivas o correctivas adoptadas. Esto permitirá fortalecer la transparencia institucional, asegurar la trazabilidad de las decisiones y facilitar el control interno posterior.</p>	

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <b>ATENEA</b> <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	<b>Formato Informe de Auditoría</b>	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
<b>Proceso de Gestión de Control Interno</b>		FECHA: 31/08/2023
		Página 7 de 8

## ANEXOS

### Anexo 1

Tipo de vinculación	Fecha de vinculación	Fecha de terminación
Provisional - Planeación	15/03/2022	N/A
ATENEA-005-2024	24/01/2024	31/12/2024
ATENEA-319-2024	10/05/2024	9/01/2025
Provisional - CTI	7/10/2022	N/A
Provisional - Financiera	12/11/2021	N/A
Provisional - Administrativa	12/11/2021	N/A

## CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría sobre la implementación y el cumplimiento de los lineamientos relacionados con la gestión de conflictos de interés y la promoción de la integridad en el servicio público, se evidenció que la Agencia ha adelantado diversas acciones encaminadas a fortalecer la ética institucional. Entre ellas, se destacan el desarrollo del curso de formación en lucha contra la corrupción, transparencia y valores públicos, así como la disposición de mecanismos formales para el reporte de posibles conflictos de interés a través de SIDEAP y SIGEP.

Durante la ejecución del programa de auditoría, se identificaron algunas oportunidades de mejora asociadas tanto al cumplimiento de las obligaciones individuales como al fortalecimiento de los controles institucionales que aseguran su efectividad. En este sentido, se observaron situaciones relacionadas con la presentación de las declaraciones de bienes, rentas y conflictos de interés en los sistemas SIDEAP y SIGEP, tales como casos de presentación extemporánea o inconsistencias en la documentación soporte, lo que podría representar riesgos normativos o disciplinarios.

Adicionalmente, se identificaron aspectos susceptibles de fortalecimiento en áreas como la participación de servidores y contratistas en procesos formativos sobre integridad, la trazabilidad en la gestión de los conflictos de interés reportados, el seguimiento documental por parte del área administrativa y el acompañamiento de los Gestores de Integridad como referentes institucionales en esta materia.

Si bien no se evidenciaron prácticas que indiquen un incumplimiento sistemático o generalizado, los resultados del ejercicio reflejan la necesidad de continuar consolidando los mecanismos de control, seguimiento, divulgación y formación. Esto con el propósito de garantizar el cumplimiento integral

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

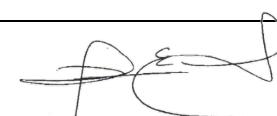
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <p><b>ATENEA</b> AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<b>Formato Informe de Auditoría</b>	<b>CÓDIGO: F4_P1_CIT</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
<b>Proceso de Gestión de Control Interno</b>		<b>FECHA: 31/08/2023</b>
		<b>Página 8 de 8</b>

de la normativa vigente, afianzar una cultura organizacional basada en los valores del servicio público y prevenir posibles riesgos disciplinarios o reputacionales.

La auditoría permitió obtener evidencia suficiente y adecuada para emitir conclusiones objetivas sobre el estado de implementación de las acciones relacionadas con la integridad pública en la Agencia, destacando la importancia de continuar con los esfuerzos institucionales para garantizar su apropiación efectiva en todos los niveles.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de enero del año 2026.

<b>APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA</b>		
<b>Nombre Completo</b>	<b>Responsabilidad (cargo)</b>	<b>Firma</b>
Camilo Cardozo Cruz	Subgerente Gestión Administrativa	 CAMILO CARDZO CRUZ Firmado digitalmente por CAMILO CARDZO CRUZ
Héctor Enrique León Ospina	Jefe Oficina Control Interno de Gestión	 Posesionado en la Entidad desde el 2 de enero de 2026
Ivan Camilo Montoya Valencia	Contratista / Oficina Control Interno de Gestión	 Firmado digitalmente por Ivan Camilo Montoya Valencia

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA